



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

Artículo 1° - Solicitar a la Comisión de Derechos Humanos de la legislatura de Río Negro, se aboque al conocimiento de los hechos que rodearon el asesinato de la Sra. Lucinda Quintupuray, ocurrido entre el 9 y 11 de enero de 1993, en su domicilio rural de la Cuesta de El Ternero, y procure ante las autoridades Judiciales y Policiales Intervinientes, su pronto esclarecimiento y castigo consecuente a él o los autores de este repudiable homicidio,

Artículo 2° - Al mismo tiempo esta Comisión vele por el total e íntegro cumplimiento de lo dispuesto por la ley provincial 2288 y nacional 23302, en torno a quienes sucederán a la mencionada, en la ocupación de las tierras sobre las cuales poseía derechos desde 1930.

Artículo 3° - Solicitar a la Comisión que en el más breve plazo posible informe en el recito parlamentario el resultado de sus acciones.

Artículo 4° - De forma.